

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 1 de 5

Medellín, 26 de noviembre de 2025

Señor

MANUEL ALBERTO HERNÁNDEZ TORRES

Representante legal

INDUMUEBLES HERNÁNDEZ S.A.S.

NIT. **860.532.931-5**

Dirección: Cra 81 No.37 D 17 - LAURELES

Teléfono: 314 766 39 43

Correo Electrónico: mariluzquintero00@gmail.com

Medellín

ASUNTO: Comunicación Aceptación de la Oferta No.202500204
Contratación mediante solicitud privada de oferta de mínima Cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Reglamento de Contratación de la Entidad, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU para ejecutar el siguiente objeto contractual:

OBJETO:	<i>“Adquisición de mobiliario requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”</i> de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR:	VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$24.157.000) IVA INCLUIDO.
PLAZO:	Un (1) mes contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y sin superar el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o en el que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la ESU.
FORMA DE PAGO:	La ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único; una vez sean entregados los productos requeridos, y estos sean recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 2 de 5

	firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado. ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista. ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. Las solicitudes, pedidos y requerimientos de la ESU se realizarán conforme a la demanda de esta, por lo que se pagará lo ejecutado efectivamente por el contratista y certificado por el supervisor del contrato. En el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la ESU.		
CONVENIO	RADICADO REQUERIMIENTO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL
4600104836 de 2025	20251006504	33372	23202020080018- 1
DESCRIPCIÓN RUBRO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	TEL./CEL. CONTACTO
SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO	2025001027	2025001210	314 766 39 43

Lo anterior por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación y su expresa aceptación de los términos y condiciones de esta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% DEL IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO TIPO "ESCRITORIO LINEAL", DE DIMENSIONES 1,20 m x 0,60 m, TOPE ELABORADO EN MATERIAL AGLOMERADO ENCHAPADO EN FORMICA. LATERALES EN TUBERÍA CUADRADA DE 2" PINTURA ELECTROSTÁTICA, COLOR GRIS CLARO O SIMILAR, ACABADO MATE. FALDÓN TAPA PIERNAS	UN	20	\$ 665.000	19%	\$ 126.350	\$ 791.350	\$ 13.300.000
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SILLA OPERATIVA MODELO DAKAR. RODACHINAS DE GOMA DE 50MM PARA PISO DURO. BASE NYLON. ESPALDAR EN MALLA CON APOYO LUMBAR GRADUABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO LAMINADO TAPIZADO. MECANISMO BASCULANTE CON 1 POSICIÓN DE BLOQUEO. BRAZOS REGULABLES EN ALTURA.	UN	20	\$ 350.000	19%	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 7.000.000
VALOR TOTAL ANTES DE IVA								\$ 20.300.000
VALOR DEL IVA								\$ 3.857.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								\$ 24.157.000

GARANTÍAS COMERCIALES:

Las que correspondan a los bienes suministrados en desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a la Ley 1480 de 2011.

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 4 de 5

El contratista se obliga a entregar, a la ESU los procedimientos establecidos para el manejo de las garantías definidos por los fabricantes de los bienes entregados, los cuáles serán acordados entre el supervisor de la ESU y el contratista.

El contratista se obliga a reemplazar sin costo aquellas partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía ofertado, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte de la ESU. Los gastos que llegasen a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista

GARANTÍAS CONTRACTUALES: Le informamos que cuenta con dos (2) días hábiles para constituir y allegar a la Entidad la garantía única de cumplimiento a favor de la **“EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”**, con las siguientes garantías establecidas en la invitación:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

El contratista se obliga a reponer hasta el monto total de la garantía cada vez que, debido a las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o reponer la garantía exigida por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, éste podrá dar por terminada la contratación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener libre a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente Contrato, de conformidad con el artículo 56 Reglamento de Contratación de la Entidad.

CLÁUSULA PENAL: Se estipula una cláusula penal a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contratación, que se hará efectiva en caso de incumplimiento del

	MINUTA ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: FT-M3-GJ-09
		Versión: 05
		Página 5 de 5

CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial, de conformidad con el artículo 57 Reglamento de Contratación de la Entidad.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios o quien sea designado por el Subgerente de Servicios de la ESU. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

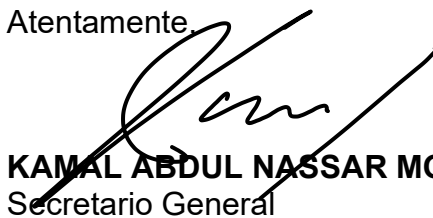
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La presentación de la propuesta se entiende como manifestación expresa de la aceptación de la política de tratamiento de datos personales.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST):

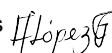
El CONTRATISTA deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Hace parte integral de esta aceptación la solicitud privada de oferta de Mínima Cuantía, los estudios previos de la contratación y su propuesta.

Atentamente,



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Diego López Suárez- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 